

QUILMES,

7 SET 2012

VISTO el Expediente Nº 827-1174/12, las Resoluciones (R) Nº 515/09, Nº 706/12, el Decreto (PEN) Nº 366/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al horario de la jornada laboral del chofer Diego Alejandro López.

Que el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto (PEN) Nº 366/06, instituye excepción a la jornada habitual de trabajo en los casos en que el cumplimiento de las tareas deban realizarse en horarios nocturnos o días inhábiles.

Que la Resolución (R) Nº 515/09 establece que el personal que cumple funciones de conductor de vehículos oficiales cumplirán una jornada especial de nueve (9) horas diarias, de lunes a viernes, correspondientes a cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor.

Que la Resolución precedentemente citada, establece el pago de la jornada especial por la diferencia horaria.

Que a través de la Resolución (R) Nº 706/12 se designa a Diego Alejandro López en el cargo de chofer de combi, categoría 5, del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, dependiente de la Secretaría General de esta Casa de Altos Estudios.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente, resulta necesario adaptar el horario del agente López a lo establecido por la Resolución (R) Nº 515/09.

Que, a tales fines, el agente López ha prestado su consentimiento a la asignación del horario laboral, conforme surge de la constancia obrante a fs. 8 del Expediente citado en el Visto.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen Nº 580/12, glosado a fs. 12.

Que mediante Resolución (CS) Nº 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Propriestation and the second



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar la jornada laboral del agente Diego Alejandro López, DNI Nº 29.498.714, la cual será de lunes a viernes de 7:30 a 16:30 horas, con una carga horaria semanal de cuarenta y cinco (45) horas, correspondientes a nueve (9) horas diarias, a partir del 23 de agosto de 2012.

ARTICULO 2º: Abonar la diferencia correspondiente entre la jornada convencional y la jornada especial, conforme lo establece el Artículo 5º de la Resolución (R) Nº 515/09.

ARTICULO 3º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución deberá ser imputada al inciso 1 (gastos en personal), partida principal 1.2 (personal en planta transitoria), Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

Gustavo Eduardo Lugones Rector

Universidad Nacional de Quilmes

Secretaria Académica THONERSHAD HACKING THE GUILBLES

ara L. Pérez